

«dia» en Puebla de Almenara (Cuenca)», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1962.

Valencia, 26 de octubre de 1962.—El Comandante Secretario de Junta Económica.—8.398.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,807	59,987
1 Dólar canadiense	65,598	55,765
1 Franco francés nuevo	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,519	168,023
1 Franco suizo	13,856	13,897
100 Francos belgas	120,181	120,542
1 Marco alemán	14,906	14,950
100 Liras italianas	9,634	9,662
1 Florin holandés	16,578	16,627
1 Corona sueca	11,605	11,639
1 Corona danesa	8,640	8,665
1 Corona noruega	8,360	8,385
100 Marcos finlandeses	18,577	18,632
100 chelines austriacos	231,578	232,274
100 Escudos portugueses	208,877	209,505

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la construcción de un mercado de abastos y jardines en Munguía.

Se anuncia subasta para la construcción de un Mercado de abastos y jardines en Munguía, en ejecución del Plan de Cooperación Provincial a Servicios Municipales y con sujeción al proyecto y condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial.

Presupuesto 3.090.185,39 pesetas.
Fianza provisional 61.803,70 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y hasta antes de las doce horas del último día.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

Lugar y fecha.

(Firma del proponente.)

Bilbao, 19 de octubre de 1962.—El Presidente.—8.205

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia concurso de ideas de las obras de embellecimiento de las márgenes de la dársena del Guadalquivir.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesiones de 4 de julio y 29 de agosto del año actual, se convoca concurso de ideas para las obras de embellecimiento de la dársena del Guadalquivir, en el tramo comprendido entre el puente de Isabel II y el malecón de cierre de dicha dársena, según las bases que a propuesta de esta Alcaldía ha aprobado la Comisión Municipal Permanente en sesión de 17 de septiembre actual.

Las referidas bases y cuantos antecedentes se relacionan con el particular están de manifiesto en las oficinas administrativas de Ordenación Urbana de la Secretaría municipal, sitas en la planta alta de las Casas Consistoriales, siendo el plazo de inscripción del mencionado concurso el de treinta días naturales, a partir del siguiente del de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo solicitarse la admisión al concurso mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

Entre los trabajos que se presenten se elegirán tres de aquellos que se estimen más adecuados al fin que se persigue, otorgándose un premio dotado con 150.000 pesetas y dos accésit con 25.000 pesetas cada uno, quedando de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, el cual formulará el proyecto con sujeción a las ideas contenidas en los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento
Sevilla, 25 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—8.231.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras que se mencionan.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el proyecto formado para la pavimentación del tramo de la segunda ronda, comprendido entre la avenida de la Cruz Roja y Miraflores, cuyo importe asciende a 613.051,02 pesetas.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la sección tercera de la Secretaría Municipal, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 15.326,27 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de crédito local; advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 30.652,55 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al Presupuesto Extraordinario número 3, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre

los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de, con domicilio en la calle o plaza de número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación del tramo de la segunda ronda, comprendido entre las avenidas de la Cruz Roja y Miraflores, conformándose con los precios y condiciones que constan en el

expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) por 100 en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde.—8.184.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Agustín Muñoz Álvarez, Juez de Primera Instancia del número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Salas en nombre de doña Carmen Juan Morales contra don Florentino Rodríguez Blázquez, para efectividad de un préstamo hipotecario; se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez la siguiente:

Finca.—Lonja comercial o tienda número 2 de la casa sita en asta capital y su calle de Lavapiés, número 53 moderno, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Se halla situada en la segunda planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte interior izquierda de aquél, mirando al mismo desde la calle. Se destina a fines comerciales, tiene entrada directa e independiente desde la calle y por el patio de la casa y ocupa una superficie aproximada de 41 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en tienda propiamente dicha, trastienda y water. Linda: por su frente u Oeste, con calle de Lavapiés y hueco del portal; por la derecha o Sur, con el citado hueco del portal y hueco de escalera; izquierda o Norte, con casa número 51 de la misma calle, y por el testero o Este, con el citado patio de la casa de que forma parte. Tiene tres huecos grandes a la calle de Lavapiés y dos al repetido patio. Dispone de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Corresponde como acceso a esta lonja comercial o tienda la cueva o sótano existente debajo de la misma, que tiene comunicación directa con ella a través de escalera situada en la parte izquierda de la tienda; ocupa una superficie aproximada de 18 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente u Oeste, con subsuelo de la calle de Lavapiés; derecha o Sur, con el sótano de la lonja comercial o tienda número uno; izquierda o Norte, con subsuelo de la casa número 51 de la misma calle, y por la espalda, o sea al Este, con subsuelo de la misma casa. Cuota: El valor de la parte privativa de esta tienda, en relación con el valor total del inmueble, es de veinticinco enteros y seiscientos setenta y dos milésimas por ciento e igual cuota tiene asignada en los elementos comunes del edificio a los efectos de distribución de cargas y beneficios. Es la finca número 5.674 del Registro de la Propiedad del Mediodía, inscrita

al tomo 1.074 del Archivo, libro 280, folio 25, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores que quieren tomar parte en la subasta la cantidad de 11.250 pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Agustín Muñoz.—El Secretario (ilegible).—8.321

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo, en nombre de la Compañía Mercantil «Ucin, S. A.», contra don José Ramón Cruz Guerrero y su esposa, doña Pilar del Campo Pérez, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta de nuevo en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes inmuebles:

«Piso tercero derecha, subiendo, de la casa sita en Madrid número sesenta y cuatro de la calle de Martínez Izquierdo, con una cabida de ochenta y un metros treinta y tres decímetros, de ellos setenta y ocho metros tres decímetros para habitaciones y tres metros treinta decímetros para una terraza, a la que tiene salida el lavadero.

Linda: por su frente o entrada, con caja de escalera y piso tercero izquierda, subiendo, de la casa; por la derecha, entrando, con casa número dieciséis de la calle de Villafranca y jardín común

a las casas sesenta y ocho, sesenta y seis y sesenta y cuatro de la calle Martínez Izquierdo, y ocho, diez, doce, catorce y dieciséis de la calle de Villafranca; por su izquierda, con la calle de Martínez Izquierdo, y por el fondo, con casa número sesenta y seis de dicha calle de Martínez Izquierdo.

Consta de vestíbulo, pasillo, lavadero, cocina, baño, tres dormitorios y comedor-estar.»

«Local comercial sito en Madrid, en la calle de Martínez Izquierdo, número sesenta y cuatro, en la planta baja izquierda, entrando, con una medida superficial de sesenta y ocho metros y dos decímetros cuadrados, que linda: por el frente o entrada, con la calle de Martínez Izquierdo; por la derecha, entrando, con el portal y escalera de la casa a que pertenece y la planta baja de la misma; por la izquierda, con la casa sesenta y seis de la calle de Martínez Izquierdo, y por el fondo, con la casa número dieciséis de la calle de Villafranca y jardín común a las casas números sesenta y ocho, sesenta y seis y sesenta y cuatro de la calle de Martínez Izquierdo y números ocho, diez, doce, catorce y dieciséis de la calle de Villafranca.»

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades de trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas (318.750 pesetas), por lo que se refiere al piso descrito en primer lugar, y de trescientas diecinueve mil quinientas pesetas (319.500 pesetas), por lo que respecta al local comercial descrito en segundo término, cuyas cantidades equivalen al setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de las cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas